

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000510

Callao, 02 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 1165-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 24 de noviembre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

02 DIC. 2015

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo (a)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

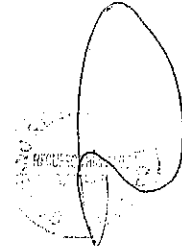
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000080, de fecha 28 de enero de 2015, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de Salazar Lescano Juan Francisco y Torres Velásquez Rosa Antonia, pensionistas de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes se lee reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000080 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Cargas Sociales y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D0000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que manifiesta que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD.. Asimismo, manifiesta que en la parte considerativa se ha omitido considerar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Oficio N° 6210-2015-DREC-OAIyE-APER-PLLCES de fecha 09 de noviembre de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y con las firmas de los funcionarios responsables;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;



02 DIC. 2015

Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar
sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando
subsistente lo demás que lo contiene;

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000080 de fecha 28 de enero de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000080, de fecha 28 de enero de 2015 que aprueba el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR como sustento del monto señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000080 de fecha 28 de enero de 2015, el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000080, de fecha 28 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

00-464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

| TI | Sic. por D.U. | Núm. Dcto | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Banco | Número Cuenta Bancaria | Tipo Personal | Régimen Laboral | Condición Laboral Actual | Categoría Ocup. | Grupo Ocup. | Categoría Ocup. | Nº Expediente Judicial | Nº Real Reconoc. De deuda | Fecha de Recib. | Cant. Meses | Monto Reconoc. (a) por Pago (a) | Monto a pagar al Pago (a) | Monto a pagar por Diciembre 2011 | MONTO TOTAL REFERENCIAL 31.12.2011 |
|------|---------------|-----------|------------------|------------------|----------------|----------|------------------------|---------------|-----------------|--------------------------|-----------------|-------------|-----------------|------------------------|---------------------------|-----------------|-------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| 1211 | 1 | 25655381 | SALAZAR | LESCANO | JUAN FRANCISCO | B.Nación | 4033476197 | Pensionista | DL 276 | Pensionista | Técnico | STA | | | RDR.Nº 5867 | 04/11/2014 | 210 | 24,444.18 | | 24,444.18 | 8,607.10 |
| 1211 | 1 | 08726677 | TORRES | DE VELASQUEZ | ROSA ANTONIA | B.Nación | 4033759415 | Pensionista | DL 276 | Pensionista | Técnico | STA | | | RDR.Nº 5574 | 17/10/2014 | 210 | 29,259.90 | | 29,259.90 | 10,602.81 |

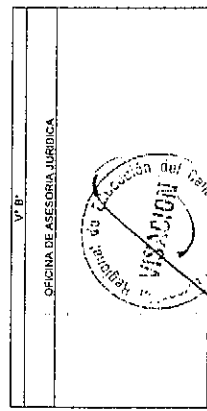
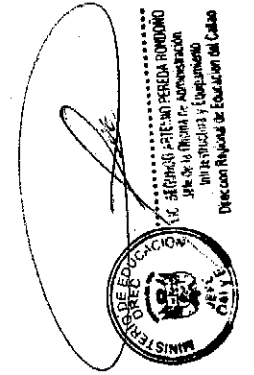
Se que se han en las Cuentas (Bancaria) No en las Retenciones por Sís. Categoría - Impuesto a la Renta. Se da información en formato local, de acuerdo a la disposición de campo.

El monto de intereses de mora pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato, el monto de intereses de mora pendiente y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con el establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.


Laura Menacho Acevedo
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 EQUIPO DE PLANILLAS CESANTIAS
 Dirección Regional de Educación del Callao





Lic. Laura Menacho Acevedo
 Especialista Administrativa en Personal (e)
 Dirección Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS
 Folio Nº 14

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN AENA DE ALIAGA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2015

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The following section details the results of the experiments conducted over a period of six months.

4. In conclusion, the findings suggest that there is a significant correlation between the variables studied.

5. Further research is needed to explore the underlying mechanisms of this relationship.

6. The authors would like to thank the funding agency for their generous support.

7. Finally, it is hoped that these results will contribute to a better understanding of the phenomenon.

8. The study was conducted in accordance with the ethical guidelines of the institution.

9. All data are available upon request to interested parties.